

3214

01 NOV 2021

VISTO:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo Humano y Secretaría de Coordinación han solicitado mediante atenta nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal, los eventos, actividades y traslados de artistas y deportistas, jóvenes y adultos que en el corriente año participan de diversas competencias locales y provinciales.

Que estas Secretarías tienen como objetivo el acompañamiento, la promoción de la unidad y fortalecimiento del grupo.

Que la ordenanza municipal numero 45/2012 regula el sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal, los eventos y competencias en las que participan artistas y deportistas locales

ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios solicitantes y el Intendente Municipal

OFICINA VICEPRESIDENCIAL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGUSTO RICARDO P. GUNUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

PHY. MARIELA MALARETA GONTO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
Dec. Nº 3214 Año 2021 Folio 5405